

4710

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 28 NOV 2019

VISTO:

La actuación simple N° E2-2019-7461-A-y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan José Rojas, DNI N° 26.406.519, como responsable a cargo del Departamento Delegación Regional VII-Dirección Gerencia de Desarrollo y Oficinas Regionales-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño;

Que por Resolución N° 332/18-IDACH-, se dejó a cargo del citado Departamento en carácter provisorio y subrogante al agente Rojas, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-L.V.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Juan José Rojas, DNI N° 26.406.519, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado, por idénticos periodos consignados precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

En consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana

Ing. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

4710

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Juan José Rojas, DNI N° 26.406.519, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 30-Departamento Delegación Regional VII-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan José Rojas, DNI N° 26.406.519, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 30-Departamento Delegación Regional VII-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

Artículo 3º: Reconócese, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Juan José Rojas, DNI N° 26.406.519, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 30-Departamento Delegación Regional VII-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

Artículo 4º: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, al agente Juan José Rojas, DNI N° 26.406.519, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 30-Departamento Delegación Regional VII-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Ing. HUMBERTO ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6° Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambos del Instituto del Aborigen Chaqueño, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Juan José Rojas, DNI N° 26.406.519, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 7-personal de servicios-CEIC 1035-00-servicios 5-grupo 5, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 30-Departamento Delegación Regional VII-jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) la cual deberá liquidarse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo a lo dispuesto en el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7°: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 25-Instituto del Aborigen Chaqueño, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4710**

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Cufros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica